

# DERECHO DE ADMISIÓN EN SITUACIÓN DE PANDEMIA POR COVID

Estimados Huespedes del Perla Gris,

Todos los turistas de más de 12 años deberán cumplir uno de los siguientes requisitos:

- **Certificado de vacunación** que confirme que el titular ha recibido una vacuna contra la COVID-19. Se requerirá pauta completa, con la última dosis puesta al menos 14 días antes de la entrada en España. Se admitirá cualquier vacuna autorizada para comercialización por la [Unión Europea \(Agencia Europea del Medicamento, EMA\)](#) y [OMS](#).
- Certificado que indique el resultado negativo de una Prueba Diagnóstica de Infección Activa de COVID-19 que se haya realizado el titular. Se admitirán test de antígenos realizados como máximo 48 horas antes de la llegada a España y test NAAT (PCR, TMA, LAMP) realizados como máximo 72 horas antes de la llegada a España. A los viajeros procedentes de Reino Unido solo se les admitirán pruebas NAAT.
- Certificado que confirme que el titular **se ha recuperado de la COVID-19**, expedido al menos 11 días después de la primera prueba NAAT positiva (PCR, TMA, LAMP). El certificado tiene 180 días de validez. Los viajeros procedentes de Reino Unido no pueden acogerse a esta opción.

## **Si viajas desde otra comunidad autónoma de España:**

- Test de diagnóstico de infección activa por COVID-19 con resultado negativo realizado en las 72 horas previas a la llegada a Canarias. Obligatorio.
- Las pruebas admitidas son PCR (RT-PCR de COVID-19) y Amplificación Mediada por Transcripción (TMA). También son válidos los test rápidos de detección de antígenos de SARS-CoV-2 con una especificidad de más del 97% y una sensibilidad de más del 80%, de acuerdo con su homologación correspondiente.
- Existen condiciones especiales para el acceso a establecimientos alojativos turísticos (ver punto 3).

## **No deberán presentar test:**

- Menores de 12 años
- Pasajeros en tránsito en un puerto o aeropuerto canario con destino final a otro país u otro lugar del territorio nacional.
- Pasajeros que acrediten haber estado fuera de la Comunidad Autónoma de Canarias por un plazo inferior a 72 horas previas a la llegada, con independencia de su lugar de residencia.
- Pasajeros que dispongan del documento oficial acreditativo de haber recibido la pauta completa de vacunación dentro de los 8 meses previos al desplazamiento, o al menos una dosis de una vacuna autorizada por la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) contra la COVID-19 -en este segundo caso con más de 15 días de antelación al desplazamiento- dentro de los cuatro meses previos. En el documento oficial acreditativo de vacunación debe constar la vacuna recibida, el número de dosis y la fecha en la que ha sido administrada cada dosis.
- **Debido a los continuos cambios en las condiciones de acceso a alojamientos turísticos establecidos por el Gobierno, le comunicamos que esta información es orientativa. Por favor asegúrese de que usted cumple con todos los requisitos antes de su viaje en el siguiente link [www.holaislascanarias.com/viajar-a-las-islas-canarias/](https://www.holaislascanarias.com/viajar-a-las-islas-canarias/)**
- Pasajeros que acrediten por medio de un certificado médico oficial o documento público, que han pasado la enfermedad hace menos de 6 meses.

Para obtener más detalles, utilice este enlace:

<https://www.holaislascanarias.com/viajar-a-las-islas-canarias/>